# GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA



## FORMALIDAD DE LAS ACTAS

# Se regira por lo consignado en los Art. (s) 138 al 141 del CPPN

Art. 114. Idioma.

#### ACTA DE PROCEDIMIENTO En...., República Argentina, a los.....días del mes de...., del año dos mil...., siendo las horas....,el funcionario que .....de suscribe Unidad Investigaciones y Procedimientos Judiciales Buenos Aires, de Gendarmería Nacional, constituido en la calle......con la asistencia los testigos hábiles requeridos al de efecto,el nacionalidad..... Señor....,de de.....,de profesión .....,que.....,que......,que......,que......,que....... acredita mediante .....identidad aue ....., el que se le da vista y es devuelto a su titular en este mismo acto, y del señor ......de nacionalidad ...... de años de edad, de estado civil de profesión que que lee y escribe, domicilio en .....identidad aue devuelto a su titular en este mismo acto, quienes son impuestos de las penalidades en que incurren los que se producen con falsedad en sus declaraciones, prestaron juramento de decir verdad de todo cuanto supieren y les fuere preguntado y al hacerlo sobre el conocimiento de las partes que intervienen en la presente causa y que en este acto se les mencionan, expresaron que ...... conocen a las partes y que para con los mismos no le comprenden las generalidades de la Ley que le fueran expresadas anteriormente. Seguidamente es requerida inmueble del responsable del presencia ena (Capelle 10 au la propie de la company d







## El funcionario Policial debe asistirse de dos testigos habiles (bajo pena de nulidad y sancion

u observacion a FFSS y PP)

Debe quedar consignada en el Acta todas las personas que intervengan y cual es el rol de estas (idem)

Debe consignarse el motivo por el cual se interviene (especificar claramente cual es la infraccion legal que se persigue) "Caso contrario no tiene sentido el accionar"

#### Algunas de ellas Ej:

LEY 23.737 (Estupefacientes) LEY 22.415 (Codigo Aduamero) LEY 22.362 (Marcas y designaciones) LEY 22.421 (Conservacion de Fauna) 20.429 (Armas y explosivos) LEY 25.246 (Lavado de dinero)

#### Identificar fehacientemente a las personas imputadas del delito





Identificación de una persona "S/Presunta Inf. Ley 23.737"

#### Aeropuerto Internacional de Ezeiza





### Aseguramiento de los

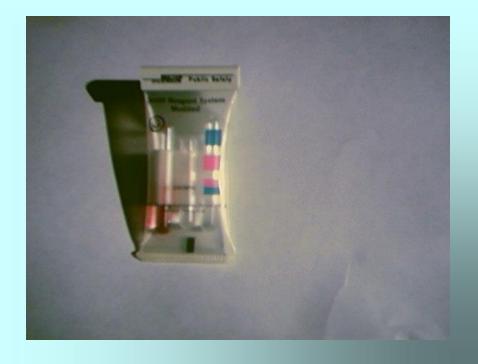
### medios de prueba o los elementos y sustancias en Infraccion



## Acondicionamiento de los elementos de prueba



## En caso de Drogas (reaccion quimica cromatografica / identificacion)







## Elementos quimicos para realizar

test de orientacion

## En caso de Documentos publicos (control basico de las medidas de seguridad con que cuentan dichos elementos)

#### EN CASOS DE

#### ADULTERACIONES DE SELLOS, TIMBRES Y MARCAS.

(control de las Codificaciones grabadas)

Ej: Automotores



DOMINIO

**UPW 975** 

ORIG/

TITULAR

FERNANDEZ, EDUARDO R.

DOCUMENTO D.N.I. 0024632110

MARCA CHEVROLET

MODELO C-10-SILVERADO

TIPO PICK UP

CHASIS Nº \*GC\*3002284\*

MOTOR № 6002237

VENCE 01-05-2003 D. ANT.

En el ángulo inferior derecho va impreso el Nª de control correspondiente a la Cedula con la palabra "CONTROL Nº" inscripta sobre el mismo, repitiéndose el numero del anverso

CONTROL N

## COMUNICACIONES PREVENTIVAS

Se deben respetar los terminos de la ley para efectuar las comunicaciones, con el fin de poder lograr el correspondiente asesoramiento legal y proceder en consecuencia, debe tenerse en cuenta que una vez que se procede sobre un delito, la situacion queda bajo observacion, estudio y resolucion judicial, el funcionario Policial debe su proceder al CPP y leyes especiales dictadas sobre aspectos especiales del cuerpo principal de las normas.

## OTIFICACIONES

# Aprehension (El Funcionario Policial)

### Detencion (la autoridad judicial delegando el acto en la autoridad policial)

## Derechos y Garantias (mediando el Acto con dos testigos)

## Auto de Soltura (requisitos) -(en caso de Corresponder)

## Otros Procedimientos conforme orientacion Judicial